Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina R-DNAT-2019-1622

SALTA, 1 de noviembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.826/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la cátedra de Plantas Vasculares de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de los alumnos Facundo Luis Flores Rojas y María Paz Carrera Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30 obra R-DNAT-2019-0118 por la que se otorga a los alumnos mencionados prórroga por un año de sus respectivas adscripciones a la cátedra de Plantas Vasculares.

Que a fs. 32 la Ms. María Alicia Zapater, docente responsable de la cátedra, solicita se deje sin efecto la prórroga otorgada ya que los citados alumnos comunicaron la no continuidad en los cargos asignados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto la prórroga de adscripción como Alumnos Auxiliares Adscriptos a la cátedra de Plantas Vasculares otorgada por R-DNAT-2019-0118 de Facundo Luis Flores Rojas y María Paz Carrera Figueroa por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, a los interesados, a la cátedra de Plantas Vasculares, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Dr. Julio Rubén NASSER

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES